EL SECRETARÍO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Pauna - Boyacá, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS SECOP I Y SECOP II DEL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ.

Que por las especiales características y necesidades técnicas previamente sustentadas en el respectivo Estudio Previo, se autoriza la contratación de una (1) persona que apoyen al Municipio en estas actividades, para cumplir con el objeto requerido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Se firma en Pauna - Boyacá, a los trece (13) días de octubre de 2026.

DANIEL FERNANDO BALLEN POVEDA
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Talento Humano